

## SESIONES ORDINARIAS

2021

## ORDEN DEL DÍA N° 507

Impreso el día 19 de noviembre de 2021

Término del artículo 113: 1° de diciembre de 2021

## COMISIÓN DE TURISMO

SUMARIO: **Plan** de manejo sustentable y posible explotación turística de las cavernas que componen el sistema de Cuchillo Curá, que lleva a cabo el Grupo Espeleológico Argentino junto con la Municipalidad de Las Lajas, provincia del Neuquén. Expresión de beneplácito. **Sapag**. (354-D.-2021.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se expresa beneplácito por el plan de manejo sustentable y posible explotación turística de las cavernas que componen el sistema de Cuchillo Curá, que lleva a cabo el Grupo Espeleológico Argentino junto con la Municipalidad de Las Lajas, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de noviembre.

*Alfredo Cornejo. – Guillermo O. Carnaghi.  
– María G. Burgos. – Mabel L. Caparros.  
– Ricardo D. Daives. – Alcira E.  
Figuroa. – Silvana M. Ginocchio. –  
Jimena Latorre. – Rubén Manzi. – Julieta  
Marcolli. – Lorena Matzen.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el plan de manejo sustentable y posible explotación turística de las cavernas que componen el sistema de Cuchillo Curá, que lleva a cabo el Grupo Espeleológico Argentino junto con la Municipalidad de Las Lajas, provincia del Neuquén.

*Alma L. Sapag.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se expresa beneplácito por el plan de manejo sustentable y posible explotación turística de las cavernas que componen el sistema de Cuchillo Curá, que lleva a cabo el Grupo Espeleológico Argentino junto con la Municipalidad de Las Lajas, provincia del Neuquén.

Las/os señoras/es diputadas/os, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, sin modificaciones.

*Alfredo Cornejo.*

\* Art. 108 del Reglamento.